

# ENCOMIENDAS EN EL LLANO DE VENEZUELA. PROCESO COLONIAL DE LOS SIGLOS XVI Y XVII

*Encomiendas in the Plain of Venezuela.  
Colonial practice in centuries xvi and xvii*

Armando González Segovia<sup>1</sup>  
Universidad Nacional Experimental de las Artes (UNEARTE)  
República Bolivariana de Venezuela

**Resumen:** Desde el año 1552 y los inicios del siglo XVIII se identifican en el Llano venezolano un total de 159 posesiones de encomiendas, tema histórico escasamente estudiado. La documentación existente permite identificar 59 posesiones en la Sierra y Llanos de los Coyones de Acarigua; 7 en Cohede (Cojedes); 9 entre El Pao y San Carlos; 34 en Guanaguanare (Guanare), y 50 en San Sebastián de los Reyes. El objetivo era la búsqueda de oro, y la organización de un lucrativo comercio de ganado en pie, carne seca, carne salada, cueros y corambre. Para ello analizamos la documentación del Archivo General de la Nación de Venezuela (AGN), y la de las encomiendas venezolanas de Sancho de Alquiza a través del Archivo General de Indias (AGI).

**Palabras clave:** encomienda, mano de obra, opresión, violencia, Venezuela.

**Abstract:** Since 1552 and the early eighteenth century, a total of 158 *encomienda* grants are seen to have been held in the Venezuelan plains, an historical issue that has been little studied. The existing documentation identifies 59 grants in the hills and plains of the Coyones de Acarigua; 7 in Cohede (Cojedes); 8 between El Pao and San Carlos; 34 in Guanaguanare (Guanare), and 50 in San Sebastian de los Reyes. The motive was the search for gold, and the organization of lucrative trade in live cattle, beef jerky, salted meat, leather and hides. This work analyses documentation from the National General Archive of Venezuela (AGN), and that of the Venezuelan encomiendas of Sancho de Alquiza held in the Archivo General de Indias (AGI).

**Keywords:** *encomienda*, labour, oppression, violence, Venezuela.

---

1. El artículo se inscribe en el proyecto de investigación titulado *El Llano Venezolano, siglos XVI-XIX*, código OR- PCIAC-001-002, Centro de Creación Artística (CECA) Portuguesa, UNEARTE, Venezuela.

## Introducción

El proceso colonial comienza en Venezuela con la encomienda. Para el estudio de esta época contamos con dos obras clásicas: el *Tratado de Confirmaciones Reales*, escrito por González de León y publicado en 1630, y el volumen de Juan de Solórzano Pereira titulado *Política Indiana*, fechado en el año 1648. El siglo xx marca el cambio historiográfico de la mano de Silvio Zavala (1935): los lugares poblados entre finales del siglo xvi y el siglo xvii refieren al sistema colonial impuesto en diversos lugares de la entonces América española (Helps, 1857; Mira Caballos, 1997; Chez Checo, 2003: 59-86; Friede, 2015: 1172-1178).

Dicho sistema colonial se inicia en las Antillas, en un momento en el que tienen lugar violentas exploraciones financiadas con recursos privados y que justificaron la cesión de las encomiendas. Esto fue parte del «mérito» al que refería la documentación histórica, mientras que el «servicio» aludía a la represión militar armada de indígenas, a la «conversión y pacificación» y a la «reducción» de esos indígenas dominados (Zavala, 1964, 2005). Esta era una inversión que pretendía ser compensada con oro, cuya búsqueda era fundamental. En Venezuela se publicaron trabajos pioneros como los de Baralt (1841) y Eduardo Arcila Farías (1957, 1973); de Antoinette Da Prato Perelli sobre la Nueva Andalucía (1990), y los de Luis R. Peñalver (2003) y Reinaldo Rojas sobre Barquisimeto (1992, 1995).

En este artículo interesa analizar la documentación de AGN, en particular la correspondiente a «Encomiendas» del tomo 1 de 1927, el tomo 2 del año 1930 y el tomo 3 de 1945, todos ellos publicados en Caracas por Tipografía Americana. También interesan el tomo 4 de 1945, publicado en Caracas por el Ministerio de Relaciones Interiores, y el tomo 5 del año 1949, editado por la Imprenta Nacional en Caracas. Asimismo analizamos la documentación de encomiendas venezolanas de Sancho de Alquiza, gobernador de Venezuela entre 1606 y 1611, quien solicitó la confirmación de títulos de las encomiendas e impuso tributos por este concepto (Sucre, 1964: 98-107).<sup>2</sup> La intención es analizar la conformación del Llano venezolano durante la colonia, la violencia de la época, el rol ejercido por los indígenas que se unieron a los esclavos fugitivos, y el papel desempeñado por el ejército que negoció prebendas del derecho de conquista.

En primer lugar se abordan las encomiendas documentadas hasta el presente en el Llano venezolano, a partir de la revisión bibliográfica y documental. En segundo término se estudia la relación de la fuerza de trabajo que labora en las encomiendas. El tercer aspecto estudiado versa sobre las condiciones de los «méritos y servicios», que caracterizan jerárquicamente a los pobladores y en base a ello los beneficios otorgados. Mayores «méritos y servicios» indican de una parte que su inversión en la empresa de la conquista fue mayor y, de otra, que estos se le retribuían con mejores sitios de labor, con la cesión de una ma-

---

2. AGI, Audiencia de Santo Domingo, «Orden a Sancho de Alquiza para que envíe ciertas relaciones», folios 55V-56V, núm. 869, tomo 5, 1606-1607.

yor cantidad de indígenas encomendados para «servicio personal» y, por supuesto, con la posibilidad de explorar grandes extensiones de terreno para la búsqueda de oro.

## 1. Encomiendas en el Llano venezolano

El Llano venezolano es una extensión de aproximadamente 300.000 km<sup>2</sup> en la depresión central del actual territorio venezolano. Está formado por diferentes niveles: Llanos altos, entre cotas de 200 a 100 metros sobre el nivel del mar (msnm), y Llanos bajos, por debajo de los 100 metros (Vila, 1956: 34, 46; Vila, 1969, I: 106, 107). Se pueden distinguir tres pisos bióticos diferenciados, el primero de mesetas y piedemonte, a partir de los 200 msnm; el segundo, entre 100 y 200 m.s.n.m., y por último el nivel inferior, donde las alturas oscilan entre 40-80 m.s.n.m. (Tamayo, 1961: 101). Las zonas citadas en este estudio corresponden en gran parte al espacio geográfico de los Llanos altos, ubicados entre lo que actualmente son los estados Portuguesa, Cojedes y Guárico en Venezuela.

La encomienda fue implantada en la América española con la finalidad de producir para satisfacer la subsistencia de los habitantes y estructurar un sistema de productos para el mercado tanto interregional y externo, mientras al mismo tiempo se continuaban las exploraciones en búsqueda de oro. Este proceso tuvo en Venezuela características particulares, señaladas por Arcila Farías, entre las que se encuentran: el lento desarrollo, el servicio personal indígena, un escaso número de indígenas encomendados y, quizá por este motivo, poco rendimiento económico. Percibían los encomenderos la posibilidad de encontrar grandes yacimientos auríferos, motivo por el cual las encomiendas, en muchos casos, eran espacios de producción de lo necesario para vivir, de ahí la llamada «economía natural» que menciona el mismo Arcila (1957: 5).

Para la entrega de las encomiendas se estimaban los «méritos y servicios» de quienes las solicitaban. Los «méritos» se referían a la condición del sujeto con derecho pleno al usufructo de los privilegios reales. Implicaba ser vecino y tener riquezas. Eran prerrogativas que normaban la desigualdad del ejercicio de poder (Sánchez y Dalla-Corte, 2000: 43-44). En la conquista participaron empresas costeadas con recursos privados y con anuencia de la Corona. Los recursos económicos definían los méritos, y estos, la cuantía de tierra o indígenas que retribuía la Corona. Existía la posibilidad de sucesión de las encomiendas. La búsqueda de oro era fundamental, y dio lugar a muchos topónimos. Sin embargo, cuando no conseguían encontrar las minas se centraban en la explotación de semovientes en forma de ganado en pie, cuero y corambre. Fueron tiempos difíciles, de conflictos entre encomenderos, y entre estos y los indígenas encomendados, así como con los esclavos. Muchas veces los grupos sociales oprimidos — indígenas y esclavos — se unían para enfrentarse a los conquistadores, como se ha podido documentar.

En el Llano venezolano la ganadería fue la principal actividad económica. Existen dos tipos de producción: de una parte, los cultivos de subsistencia, que generaban pocos excedentes que apenas servían de base para intercambios interregionales; de otra, aquellos artículos que eran potencialmente de mercado, como el ganado mayor, el tabaco y el añil, estos últimos avanzado el siglo XVIII. El tipo de ganadería era a sabana abierta. No existían cercas. Es norma de la legislación indiana «que el uso de todos los pastos, montes y aguas de las provincias de las Indias, sea común a todos los vecinos de ellas», tanto los que ahora son, como los que después fueron, con la finalidad de que los que pudiesen gozar libremente, lo hiciesen trayendo el ganado. Ocupar la tierra suponía tener el título real. No se consentían corrales o cercas.<sup>3</sup>

Argumenta Arcila Farías que la legislación indiana prohibía cercar campos, bosques, aguas y pastos, proscripción que se mantuvo hasta que el rey Carlos III aceptó su existencia temporal por causas justificadas, pero al desaparecer las razones debían derribarse. Bajo esas condiciones se practicaba la ganadería en el Llano. Se hacían juntas de ganaderos al aire libre, se herraba el ganado novillo, se marcaba inicialmente en la oreja por eso, al que no tiene marca en la oreja se le denomina orejano (Farías, 1968: 14). Los becerros de herraban en junta de ganaderos, donde se discutían y resolvían problemas, con vista y aprobación de todos, (Armas Chitty, 1983: 416).

El Acta del Cabildo de Caracas del 22 de diciembre de 1651 prohíbe hacer vaquerías, debiéndose dar noticias a los dueños, que tendrían la «obligación de tener jente, casas, corrales y cavallos en la población de dichos hatos», para las ayudas de lo que en ello se ofreciese, «y para hacer dichas vaquerías, y que no llevasen ni sacasen más ganado de aquello que les perteneciese...».<sup>4</sup> Esta información contradice la prohibición de cercas; pero podría tratarse de corrales transitorios para mantener el ganado junto antes de llevarlo en arreos a la venta. El usufructo del comercio ilegal de ganado superó en mucho al del comercio hispano (Izard, 2011). Como afirmara el Cabildo de Caracas el 9 de enero de 1650:

[...] se ordene por el dicho señor gobernador a las ciudades de San Sevastián y la Valencia, para en lo que toca a su jurisdicción, y que su señoría despache en esta rrazón las órdenes necesarias, y también para que césseen las harretadas y sacas de ganados por los llanos y otros caminos estraviados para esta governación y fuera de ella...<sup>5</sup>

Era difícil controlar la existencia de corrales en estos extensos territorios llaneros. En el caso del Llano venezolano ha sido común la opinión de su poblamiento tardío, pautándose a finales del siglo XVII e inicios del XVIII. Al revisar la

---

3. *Recopilación de Leyes de los reynos de las Indias, mandadas imprimir y Publicar por la Majestad Católica del Rey Don Carlos II*. Madrid, 1774, tomo II, pág. 112.

4. *Actas del Cabildo de Caracas, 1650-1654*. Caracas, Tipografía Vargas, 1966, tomo VIII, págs. 103-104.

5. *Ibidem*, pág. 81.

documentación existente, se observa que, desde la implantación de núcleos poblacionales como Barquisimeto (1552) y Valencia (1556), existe una continuidad en el poblamiento hispano desde el siglo *xvi*, no exenta de contradicciones y violencia, que ha sido parcamente estudiada. Ese es el tema de este ensayo. Escasos trabajos refieren poblamiento en el Llano en los siglos *xvi* y *xvii*, y, por lo general, reseñan el establecimiento de hatos y, por supuesto, la caza de ganado salvaje: cimarrón, mostrenco y orejano. El primero refiere al ganado indómito que andaba libre, a sabana abierta, pero que pudo pertenecer a algún ganadero. El ganado mostrenco no tiene marca alguna, es silvestre, salvaje. El orejano tampoco tiene marca porque nace silvestre, no necesariamente alzado o salvaje, de los anteriormente referidos (Izard, 1994: 65-89; 2011; Rodríguez, 2012: 60-63).

Juan de Villegas recorre diversas zonas en búsqueda de oro. En Chirgua, Tinaco y El Pao promueve catas tras la ubicación de oro entre enero y abril de 1551 (Nectario María, 1967: 327-370; González Segovia, 2013; González Segovia y Ghersi Gil, 2015). Al año siguiente, para consolidar la explotación de las minas de Buría, funda Barquisimeto y entrega la *Data* o primer reparto de encomiendas (Perera, 1946; Gabaldón Márquez, 1954; Arcila Farías, 1957).

Estas encomiendas de Villegas inician el poblamiento hispano en Acarigua, asignando «casas pobladas», es decir, grupos indígenas. Una encomienda podía tener varias posesiones atendidas por un «calpisque» o mayordomo. El encomendero era vecino de la ciudad. El total otorgado por Villegas es de 38, de las que 35 tienen posesión en Acarigua. En el cuadro 1 se muestran las encomiendas de la zona de Acarigua. De estas, siete tenían posesión en Cohede (Cojedes).

El hecho de desconocer la organización familiar indígena limita el cálculo exacto de la cantidad asignada a cada hispano. Se asigna un número conservador por casa poblada de 7 personas. En base a esta estimación se obtendría que con 7 pobladores y 30 casas el total de encomendados sería aproximadamente de 210 indígenas. A los 20 que se les entregó 40 casas totalizaban 800 indígenas, y aparecen 8 pobladores pero sin determinar la cantidad de casas pobladas, cuyos nombres corresponden a los principales. Pasan de mil los indígenas encomendados por Villegas, que no son pocos, como afirma Arcila Farías (1957, 1973). También se sabe que los «méritos y servicios» condicionaban y determinaban en proporción directa los beneficios asignados por la Corona. A quienes se concedió 30 casas pobladas eran los de menor mérito en esa expedición; les siguen los de 40 casas y luego están los principales, para quienes no se fijó cantidad por escrito, lo cual no significa que no la tuviesen, y cabe preguntarse si tenían potestad.

**Cuadro 1.** Encomenderos de Acarigua, casas pobladas del año 1552.

Núm. casas	Subtotal	Encomendero
30	7	Francisco Sánchez de Utrera, Cristóbal Gómez, Diego Bravo, Francisco Tomás, Diego de la Fuente, Pedro Biltre, Jorge de Haze
40	20	Gaspar Martel de Ayala, Melchor Gruvel (alemán), Francisco de Villegas, Cristóbal Antillano u Hontillano, Francisco López de Triana, Velasco Mosqueta, Sancho Briceño, Bartolomé de Hermosa (Hermosilla), Pedro Fernández, Juan Hidalgo, Pedro González, Francisco Sánchez de Santolalla, Gonzalo Suárez, Diego Fernández de Zerpa, Cristóbal López, Diego Ortega, Esteban Martín, Juan Zamora, Juan García, Sebastián González de Arévalo
S/d	8	Esteban Mateos, Juan de Villegas, Gaspar de los Ríos, Damián del Barrio, Luis Navaes (Narvaes), Juan de Quincoces, Gonzalo de los Ríos, Gonzalo de Osorio

Fuente: Perera, 1946; Gabaldón Márquez, 1954, I; Arcila Farías, 1957.

Estas encomiendas refieren al topónimo «Paso de los Caballos», cerca de «Paparara», que Vila supone el antecedente colonial del centro poblado de Cojedes (Vila, 1979). Estaba en el lugar donde obtuvieron la posesión Francisco López de Triana, con 40 casas pobladas, y Bartolomé Hermosa, en el sitio de «Cacaraburaro, cerca de Cohede», quien era el mismo Bartolomé Almao, encomienda que pasa luego a su hijo Baltazar Matías Almao, en segunda vida, según se aprecia en el interrogatorio presentado por este el 12 de noviembre de 1637, donde da noticias de la reducción de cuatro principales guamonteyes que estaban en diferentes lugares y los «puso en buena paz en el río que llaman Cojedes, cercano del Paso de los Caballos». En este sitio, Baltazar Matías Almao establece un pueblo (Perera, II: 10). La documentación relata:

Íten si saben, vieron o han oído decir que a otros cuatro principales guamonteyes que estaban en diferentes sitios y tierras, los puse en buena paz en el río que llaman Cojedes, cercano del paso que llaman de los Caballos en el cual dicho sitio y lugar estaban los dichos naturales quietos y pacíficos sustentando la paz que a mí en nombre de Su Majestad me dieron en donde muchos vecinos de esta ciudad, hombres pobres entraban y salían en su comercio por ser parciales amigos nuestros, digan si lo saben (Briceño Perozo, 1981: 342-343).

El topónimo «Paso de los Caballos» se mantiene hasta el siglo xx. Se documenta desde 1910, primero en los límites de tierras adquiridas para instalar aserraderos, cuando se deforestó las selvas de Turén; luego aparece en la *Guía General de Venezuela* (Benet, 1933, II: 81). Se crea primero una sociedad entre Francisco Rotondaro, Antonio Rotondaro, Antonio Lauría y Carlos Mazziotta, cuyo límite al norte es «una línea recta que pasa por el Paso de los Caballos, en el río Caño de Agua y termina por un extremo en el Caño Changuango del Ojo de

Agua y por el otro extremo con el antiguo río Cojedes, como señala el Registro Principal del Estado Cojedes». <sup>6</sup> Después se entregaron diversas posesiones que se sucedieron en las encomiendas de Acarigua. <sup>7</sup>

Las posesiones de encomiendas de Villegas quedan registradas de la siguiente manera: 59 ubicadas en la sierra y llanos de Acarigua; 7 en los llanos de Cohede (actual Cojedes); 34 en Guanaguanare (Guanare), de 1552 en adelante. A estas se agregan las asignadas a Juan Fernández de León en Guanaguanare (actual Guanare), quien es nombrado «Capitán de las Provincias de Guanaguanare, sus comarcas y cerrillos», y se afirma que en ellas «ay [sic] muchas minas de oro» y cantidad de naturales armados desde los límites de las ciudades de Barquisimeto y El Tocuyo. En total, entrega 29 encomiendas. Los pobladores son los mencionados en el cuadro 2:

**Cuadro 2.** Pobladores de Guanare.

1. Juan Fernández de León	16. Manuel Antune
2. Pedro Gómez de Acosta	17. Antonio Rodríguez
3. Juan Simón Pacheco (hijo)	18. Melchor Luis
4. Domingo de Mederos y su hijo Blas	19. Pedro de Ascencio
5. Blas Rodríguez Casco	20. Pedro Martín Matamoros
6. Pedro Polanco	21. Alonso Díaz de Rojas
7. Bernardo Crespo	22. Diego de Escorcha
8. Jorge Martínez Barreto	23. Pedro Madroñero
9. Antonio de Yepeda	24. Juan Vázquez
10. Manuel Fernández	25. Diego Xara Yara
11. Antonio Carvajal, alférez y cuñado de Simón Pacheco	26. Andrés Pernija,
12. Francisco Fernández	27. Francisco González
13. Diego Díaz de Sardo	28. Gonzalo Mendoza
14. Diego de Ocampo	29. Juan Serrano
15. Hernando de Ocampo	

Fuente: Nectario María, 1924.

De las encomiendas ubicadas en Cohede (Cojedes), Acarigua y Guanare, desde mediados del siglo XVI y durante el XVII, se puede reconstruir el proceso de sucesión o paso a primera, segunda o tercera vida, según el caso. El 47,62% de los registros indican que solamente una vida. La sucesión de dos y tres vidas asciende al 23,81% cada una, y la de cuatro vidas al 4,76%. Así pues, el caso

6. Registro Principal del Estado Cojedes (en adelante, RPEC), Distrito Anzoátegui, 1910, protocolo núm. 1 y núm. 5.

7. AGN, Encomiendas: tomo 1, 1927; tomo 2, 1930; tomo 3, 1945; tomo 4, 1947; tomo 5, 1949.

del Llano venezolano indica poca prosecución en las encomiendas asignadas. Por supuesto, las que evidencian sucesión son aquellas cuyos principales gozan de reconocidos «méritos y servicios». Se evidencia una secuencia temporal y espacial de las encomiendas en la zona del pie de monte de la actual sierra del Estado Portuguesa en Venezuela, en su confluencia con la cordillera de la Costa y los Llanos altos de estas mismas regiones, desde mediados del siglo xvi y en el siglo xvii. El obispo Fray Mauro de Tovar, en 1649, relaciona los indígenas existentes en Acarigua. Entrega auto legal a los encomenderos para que se mantengan los pueblos de doctrina (Perera, 1964, t. 2: 35; Gabaldón Márquez, 1954; Arcila Farías, 1957). Entre los encomenderos figuran el capitán Juan de Salas, alférez José Suárez, Francisco de Oyas, Félix Gómez Salazar, Martí de Urquelaegui; doña María de Almao y doña María de Crespo como tutoras y curadoras de Fernando de Quiroz y Gregorio del Barrio, respectivamente (cuadro 3).

**Cuadro 3.** Sucesión de las encomiendas de Acarigua.

Encomendero y sucesión	Año	Lugar
1. Otorgadas por Juan de Villegas: 35	1552	Llanos y valles de Acarigua y Cohede
2. Diego Gómez Salazar 2.1. Félix Gómez Salazar 2.2. María Gómez de Salazar, esposa de Gregorio del Barrio	1619-1679	Acarigua
3. Pedro de Castro 3.1. Diego Ruiz de Moreno 3.2. Don Alonso de Mendoza	1591-1662	Acarigua, río Buchis (Bumbí)
4. Francisco Salcedo 4.1. Francisco Çalcedo [sic: S] Quintanilla	1679	Acarigua
5. Francisco de Urquela		Acarigua
6. Fernando Silvestre de Quiroz 6.1. Xptobal Gómez de Quiroz, la obtuvo en 2.ª vida 6.2. Andrés Jimeno de Bohorquez	1649-1687	Acarigua
7. Miguel Grimán	1629-1679	Acarigua
8. Diego del Barrio	1679	Acarigua
9. Juan Cortés	1679	Acarigua
10. Sancho de Heredia	1679	Acarigua
11. Francisco Gómez Bayas	1679	Acarigua
12. Francisco de Urquiolaegui	1679	Acarigua
13. Juan del Castillo	1679	Acarigua
14. Francisco Ramírez de Orellana y Suárez 14.1. Castillo Romero Núñez	1657-1662	Acarigua

(Continúa en la página siguiente.)



15. Gerónimo Alemán 15.1. Catalina de la Cruz	1620-1650	Acarigua
16. Diego de Hernández 16.1. Juan Esteban de Vargas y Fernando Vargas	1647-1657	Acarigua
17. Juan Fernández de León, que otorga 29 encomiendas.	1591	Guanaguanare
18. Juan Fernández de León 18.1. Simón Pacheco León 18.2. Inés Gómez, a favor de Simón Pacheco de León, su hijo menor de edad	1591-1652	Guanaguanare
18. Ángela de Antequera	1606	Guanaguanare
19. Juan Fernández Cabacas	1651	Guanaguanare
20. Francisco Silvestre de Quiroz 20.1. Andrés Jimeno de Bohorquez	1651-1687	Santa Rosa y valle de Acarigua
21. Bartolomé Almao (de Hermosa) 21.1. Baltasar Matías de Almao 21.2. Juan de Salas. 21.3. Úrsula del Castillo (no asignada)	1552-1658	Acarigua, Tucuragua, Cohede y Choro

Fuente: AGN, 1927-1949; Nectario María, 1924; Perera, 1946; Gabaldón Márquez, 1954, I; Arcila Farías, 1957.

Juan Fernández de León poseía autoridad para establecer una o dos poblaciones con los rituales de ley: nombrar oficiales (alférez, sargento), tocar cajas e izar bandera. Los pregones se hicieron de julio a septiembre de 1591 en Barquisimeto, Tocuyo y Carora, de acuerdo con el título de capitán de las provincias de Guanaguanare, sus comarcas y cerrillos, expedido por el gobernador don Diego de Osorio a favor de Juan Fernández León en el año 1591.<sup>8</sup> Como Capitán Poblador era de los Principales, cuyo «méritos y servicios» eran notorios.

La mencionada encomienda pasó a su hijo Simón Pacheco el 18 de enero de 1601, cuando el gobernador y capitán general Alonso Arias Vaca le nombró como «Lugarteniente de Gobernador de la ciudad del Espíritu Santo de Guanaguanare», para que extendiera los términos de esta ciudad «30 leguas hacia la banda de los Llanos». El título de lugarteniente de gobernador de la ciudad del Espíritu Santo de Guanaguanare fue expedido por el gobernador y capitán general Alonso Arias Vaca a favor de Simón Pacheco, el 18 de enero de 1601.<sup>9</sup>

Antonio Sapata (en realidad Zapata) solicita al gobernador y capitán general de la provincia, Gonzalo Piña Ludueña, el 20 de septiembre de 1597, que se admita una composición de tierras en la otra banda del río Pao, cerca de la laguna de Tacarigua y la quebrada de los aguacates, en base a merced hecha por el rey. El propósito declarado era criar ganado, mayor y menor. Poseía «méritos y

8. AGN, Encomiendas, 1949, tomo 5, págs. 255-256.

9. AGN, Encomiendas, 1949, tomo 5, pág. 257.

servicios por más de 20 años a favor de la Corona. Le fue otorgada por 25 pesos de 22 quilates de oro fino para siempre jamás para sí, sus herederos y sucesores»; y al morir Sapata, las tierras pasan a manos de su viuda, Francisca Pereira, quien luego las vende a su yerno Esteban Matheos del Barrio La documentación refiere indistintamente «encomiendas» y «composición de tierras». La primera se refiere a los indígenas que trabajan y la segunda al proceso de saquear una ocupación y apropiación indebida de la tierra. Además, señala que hubo la asignación de mano de obra indígena para trabajarla.<sup>10</sup> En El Pao se organizaron las siguientes encomiendas de Antonio Sapata (1586), y a partir de él las de Francisca Pereira (1599), Esteban Matheos del Barrio (1647), Fernando Páez de Vargas (1674), así como la de Francisco Mijares de Solórzano y Rojas, aproximadamente en el año 1649.<sup>11</sup> En San Carlos se ubican tres encomiendas otorgadas por fray Pedro de Berja en 1678 (González Segovia, 2013; Prieto, 2000 y 2013; Castillo Lara, 1984, tomo I). En base a estas, Prieto (1992, 2013) menciona dos tipos de encomiendas: en primer lugar, la anteriormente señalada a Esteban Matheos, otorgada a nobles y principales. «Personas calificadas», dicen los documentos: primeros pobladores, gente de mérito y de linaje, las heredadas y las vacantes adquiridas por oposición. En segundo lugar, las que cedieron los misioneros capuchinos como el padre Berja en 1678 (Carrocera, 1972, tomo I: 367; Prieto, 2000 y 2013).

Este es un hecho interesante digno de estudio. El padre Berja sostuvo una acerba disputa con las autoridades civiles sobre dos aspectos esenciales para el avance, tierra adentro, de la conquista: uno, la necesidad del servicio personal indígena, y, dos, la utilización de ejércitos que acompañaran a los religiosos en la labor catequizadora. Después de diversos intercambios de ideas se llega a establecer el servicio personal indígena por veinte años y la utilización de cuerpos armados. De hecho, el mayor avance colonizador se da a partir de villas de resguardos como San Carlos de Austria (1678), con la cual se inician las posteriores como Araure, San Jaime, Calabozo, entre otras (Carrocera, 1972, tomo I; González Segovia, 2013).

Las encomiendas concedidas por Berja se enmarcan en esos procesos de búsqueda inicial de aspectos que entonces no estaban tan claros, de acuerdo al poder otorgado por la villa de San Carlos a don Vicente Villabrille, vecino de la misma, para presentarse ante el gobernador y capitán general y pedir, tanto en su nombre como en el de los hacendados de esa localidad, su libertad respecto al crecido impuesto que pagaban para sostener al juez de Llanos. El cargo fue ejercido por Bernardo de Herrera en la localidad de San Carlos, el 10 de diciembre de 1773.<sup>12</sup>

---

10. AGN, Sección Testamentaria, 1669, letra M.

11. AGN, Cabildo de Valencia, vol. 1, 1970, vol. 2, 1971.

12. AGN, Sección: Diversos, tomo XLIII; folios 1-50.

En el testamento de Francisco Mijares de Solórzano y Rojas se evidencia otra encomienda en El Pao, «a todos los yndios [sic] mis encomendados que asisten en el Pao...». Además existe pago por 6.592 reales (equivale a 1.648 pesos) a favor del capitán don Juan de Solórzano por la asistencia y trabajo de indígenas encomendados que estuvieron en los hatos de Parama San Juan y Guacara, en especial, el del año 1669 de la testamentaria «de Ynventario Divicion y Particion [sic] de los bienes que quedaron por fin y muerte del Provincial Don Francisco Mixares de Solorsano y de Doña Catalina Hurtado de Monasterios».<sup>13</sup>

En San Sebastián de los Reyes no se ha ubicado la data o primer reparto realizado por Sebastián Díaz Alfaro. Al seguir la documentación se refieren: Hernán o Ferrán Gómez Román, el capitán Sebastián Díaz de Alfaro, el capitán Pedro Medrano, capitán Mateo de Laya, Juan Rodríguez Méndez Espejo Matamoros, el capitán Diego de Henares, según afirma Castillo Lara (1984, t. I: 105-145). Desde entonces continúa la sucesión o paso de primera a segunda vida de aquellas y el otorgamiento de otras encomiendas tiempo después (González Segovia-Gherzi, 2016: 101-119).

No se dejó de buscar oro. Las exploraciones hacia «El Dorado» continuaban siendo un importante móvil de enriquecimiento rápido. San Sebastián es una de las primeras ciudades de la provincia donde se descubrieron un buen número de minas de oro. Así consta la petición que hace el capitán Sebastián Díaz de Alfaro: «haber en las dichas provincias descubrí ricas minas de oro de mucho aumento a los reales quintos», hecho que ocurrió el 22 de diciembre de 1603. De allí diversos topónimos que hacen alusión a estas exploraciones auríferas.<sup>14</sup> Las Minas de Apa y San Dámaso otorgadas a Hernán o Ferrán Gómez Román son un ejemplo de ello (Castillo, 1984, tomo I). La documentación indica que en una primera etapa existen diversas posesiones de encomiendas en un tiempo difícil, por un total de 50 lugares de encomienda (cuadro 4).

Las limitaciones de la información documental no permiten un claro deslinde en las sucesiones de estas encomiendas. Apenas es posible calcular la cantidad de lugares encomendados, por supuesto en proporción directa a los «méritos y servicios» de los personajes que participan en el proceso. el 5,89% constituye la data de Díaz de Alfaro, el 11,76% con dos posesiones, con tres el 17,65%, con 5 posesiones el 29,41% y con 6 el 35,29%. Por supuesto, corresponde a las personas de «mérito» los mejores lugares, mientras que a los subalternos les correspondían los que rendían menos provecho.

---

13. AGN, Sección Testamentaria, letra M, folios 1-462.

14. AGN, Encomiendas, 1949, tomo 5, págs. 250-251.

**Cuadro 4.** Encomiendas en la zona de San Sebastián de los Reyes.

<b>Encomendero y sucesión</b>	<b>Lugar</b>	<b>Total</b>	<b>Año</b>
Primera Jornada de Caracas: 1. Garci González de Silva; 2. Francisco Infante	Llanos de Salamanca	2	
Data de Díaz de Alfaro: 1. Sebastián Díaz de Alfaro; 2. Hernán o Ferrán Gómez Román; 3. Antonio Herrera; 4. Alonso de Andrea; 5. Juan García de Carrasco; 6. Alonso López de San Martín; 7. Mateo Laya de Moxica o Mojica; 8. Melchor de San Juan; 9. Andrés de San Juan; 10. Diego de Henares	Diversos lugares	10	1585
Juan García Carrasco: 1. Andrés García Carrasco; 2. Mateo de Laya	Valle de Ocumare	3	1605
Juan García de Carrasco: 1. Juan García Carrasco, hijo; 2. Francisco García de Carrasco	Sebastián de los Reyes	3	1585
Hernán (o Ferrán) Gómez Román: 1. Hernán Gómez, hijo	Apa, Minas de San Dámaso	2	1585
Antonio Herrera, atendido por Gonzalo Hernández	Quebrada de Eripe	s/d	1585
Alonso de Andrea: 1. Diego de Ledesma; 2. Diego de Ledesma, hijo, y Alonso de Andrea; 3. Diego Velásquez de Ledesma	Valle de Cura, Camatagua	4	1585
Alonso López de San Martín (con Mateo Díaz Alfaro a la cabeza): 1. Pedro Paredes; 2. Pedro Paredes, hijo	Sebastián de los Reyes	3	1585
Mateo de Laya: 1. Andrés de Laya; Mariana de Laya; 2. Francisco Rebolledo Mujica	Laguna de Uchire, Conoropa y Orituco	3	1585
Melchor de San Juan: 1. Alonso Díaz San Juan; 2. Pedro Martínez de Arteaga	Sebastián de los Reyes	3	1585
Andrés de San Juan: 1. Alonso Díaz de San Juan; 2. Benito Román de los Ríos; 3. Andrés de San Juan (nieto del primero)	Sebastián de los Reyes	4	1585-1600
Juan de Ochoa Aguirre y Pacheco; 1. Tomás Aguirre y Pacheco	Quebrada de Puere y Guarima	2	1585
Pedro de Laya	Sebastián de los Reyes	1	1585

(Continúa en la página siguiente.)

Luis Machuca: 1. Mateo Díaz Alfaro		2	1587
Sebastián Díaz de Alfaro: 1. Diego Díaz Alfaro; 2. Diego de Alfaro	El Tuy, San Sebastián de los Reyes	3	1615
Diego de Henares	Valle de Cura	1	1585-1587
Bartolomé Rodríguez Espejo: 1. Bartolomé Rodríguez	Morocopa	2	1620
José Salvador de Medina	Orituco	1	1692

Fuente: AGN, 1927-1949; Castillo Lara, 1984.

Las referencias indican el continuo del poblamiento hispano colonial por encomiendas en la región de San Sebastián de los Reyes desde finales del siglo *xvi* hasta el *xviii*, con sucesión de algunas encomiendas. Los encomenderos en muchos casos eran los mismos dueños de los hatos. En el cuadro 4 se reseña al alférez Diego Velázquez de Ledezma, quien fue alcalde de la Santa Hermandad del Cabildo de Caracas, y el mismo ayuntamiento le nombra, el 27 de enero de 1652, para la comisión a favor de los criadores de San Sebastián de los Reyes prohibiendo las «jarretadas y sacas» de ganado de esas tierras.<sup>15</sup>

A otro principal, el capitán Diego de Alfaro, se le asignan las «pesas», para el aprovisionamiento de carne de Caracas de todo el mes de enero de 1651 y febrero de 1652.<sup>16</sup> El Cabildo asignaba a cada ganadero determinadas fechas para las cuales estaba obligado a llevar el ganado para el aprovisionamiento de carne en Caracas, denominada en la figura de las «pesas». Era una situación que por demás evidenciaba que la capital de la provincia no tenía condiciones de autoabastecerse. Esa designación de «pesas» a vendedores de carne se mantuvo bien entrado el siglo *xx*, mi abuelo, por ejemplo, llamaba así a las casas de familia donde vendían carne. La cartografía permite identificar zonas del Llano donde hubo encomiendas. La extensión, desde los sitios base, se amplía hacia el sur. En el caso de Guanare, se refiere unas 30 leguas hacia los Llanos, amplia extensión que abarca hasta cerca de Mantecal. En el caso de Acarigua y Cojedes, se mencionan lugares cercanos a los 50 km (aproximadamente de 9 a 10 leguas), tierras que a mediados del siglo *xviii* ya estaban llenas de ganado cimarrón, mostrenco y orejano. En la zona de San Sebastián los Reyes se da una situación similar, aunada a la circunstancia de que era el paso del comercio con Cumaná, en el oriente venezolano, y hacia la zona del Orinoco, donde el comercio de ganado rendía un usufructo mayor a través del contrabando.

15. Actas del Cabildo de Caracas, 1650-1654. Caracas, 1966, tomo *viii*, págs. *xxi*, 73, 143, 144.

16. *Ibidem*, págs. 83, 84, 136.

## 2. Mano de obra

Existieron dos formas básicas de producción. Una autárquica, de productos para el consumo, que posibilitaba la subsistencia (maíz, yuca y diversos granos), y otra, destinada a la producción de mercancías a través de la ganadería, que servía tanto para el consumo propio como para la exportación. A este segundo tipo pertenecía la carne, ya fuese en pie, seca, salado, zurroneo o en corambre (cuero). Se calcula que para 1660 hubo en San Sebastián de los Reyes alrededor de 25.000 cabezas de ganado, considerándose, según la idea de Armas Chitty (Brito Figueroa, 1974, tomo I: 139), el núcleo matriz de los pueblos de la provincia. El trabajo de los indígenas encomendados fue construir casas, sembrar y cuidar labranzas y el servicio doméstico. Se había prohibido el servicio personal, pero este se conservó en Venezuela, cuando se cambia el tributo por servicio. Arcila Farías describe las características de esta mano de obra encomendada (Arcila, 1957: 207-239).

Las encomiendas de Villegas de 1552 normaban por cada tres meses de trabajo uno para el encomendero. Esto suma cuatro meses de trabajo por año para el encomendero. El 11 de febrero de 1609, el gobernador y capitán general Sancho de Alquiza y el obispo fray Antonio de Alcega regularon el servicio personal indígena, prohibido desde las Leyes Nuevas (1542), que no llegaron a ser aplicadas en Venezuela. Se ordena allí que los indígenas sean tratados como vasallos libres del rey, y que se establecieran poblaciones donde se debió de catequizar. Se estipuló tres días de trabajo a la semana como servicio al encomendero; si este los necesitaba durante más tiempo, debía pagar al indígena, ya sea con dinero, cuchillos, lienzo, maíz o sal. Esto no se cumplió, y en el mejor de los casos se compensaba con días libres. Las jornadas eran de sol a sol. Podían conducir arreos y recuas en Carora, pero no en Guanare, Barquisimeto y El Tocuyo. A los de San Sebastián les estaba permitido y se les debía pagar con lienzo. Los indígenas rebeldes se sometían a servicio permanente, separados de su comunidad y organización social, sin restricción ninguna, desprovistos de tierra y asumidos como «piezas de indios». Eran tomados por el resto de la vida del encomendero y su heredero. La diferencia entre esclavizados e indígenas es que legalmente el indígena era vasallo del rey desde 1504, cuando la reina Isabel I en el codicilo de su testamento equipara a los indígenas americanos con los castellanos. Durante la visita del obispo Gonzalo de Angulo, en 1625, se relacionó diecisiete encomiendas en Acarigua con un total de 539 indígenas (cuadro 5).

**Cuadro 5.** Encomiendas y encomenderos de Acarigua durante la visita del obispo Gonzalo de Acuña, 1625.

Encomendero	Núm. indígenas
Baltasar Matías de Almao	89
Hernando Bernardo de Quiroz	78
Lorenzo Vásquez de Calderón	74
Damián del Barrio	58
Diego Gómez de Salazar	37
María de Méndez (esposo: Juan Cortés de los Ríos)	33
José Suárez	33
Catalina de Torres Vidaurreta (esposo: Francisco Salcedo)	28
Alonso Sánchez Mexías	20
Francisco de Bayas	15
Bautista de Torres	16
Mateo Mireles	16
Diego de Montes	10
Gaspar de Olabaso	10
Lorenzo Grimán	8
Juan Ramírez de Sigarra	7
Alonso de Chaves	7

Fuente: Nectario María, 1964.

La mayor cantidad de fuerza de trabajo se concentraba en los principales, las personas de «mérito». Cuatro encomenderos concentraban el 55,47% de la mano de obra, otros 5 el 28,02%, mientras que 8 encomenderos alcanzaban el 16,51% de la fuerza de trabajo indígena. De ello se infiere que estos eran soldados de baja jerarquía o blancos sin privilegios. Quien tenía mayor posibilidad de obtener mejores rendimientos eran los que poseían más encomendados.

Los encomenderos tenían la posibilidad de contar hasta con seis mujeres indígenas en el servicio doméstico. Se prefería las huérfanas, pobres o necesitadas, y se les retribuía con un pago anual de dos mantas, un vestido o una hamaca. Si se ponían enfermas había que atenderlas, y a su muerte, los gastos de enterramiento corrían por cuenta del encomendero. Algunas indígenas aprendieron e hicieron el oficio de panaderas. Se regulan las *demoras de algodón* o *demoras de hilado*. Los encomenderos debían proporcionar a cada india casada diez libras de algodón para hilar, cinco para el encomendero y cinco para ella y su familia. Las solteras y viudas debían hilar al encomendero una libra cada tres meses (Nectario María, 1964: 221-223).

Muchas veces se excedían estas disposiciones. Se denunció un caso en la encomienda en el río Buchis —el topónimo que corresponde hoy día a Bimbí—, en las proximidades de Píritu, cerca de Acarigua, en sus nacientes aguas arriba. Les hacían hilar una libra de algodón al mes, sin darles instrumentos ni nada para la hilanza, y se imponen trasnochos para ir a la molienda. Se indica también que el hijo del encomendero les «daba palos» y muchos malos tratos, el «encomendero quita

a los dhos. yndios sus hixos [sic] siendo muy niños para que le sirvan en servicio personal». En la visita efectuada por el gobernador y capitán general de la provincia de Venezuela I Pedro Porres y Toledo a la encomienda de indígenas de nación Coyones, «que en primera vida poseyó Diego Rodríguez Moreno en el valle de Curobiro», y después el sargento mayor Alonso de Mendoza entre los años 1627 y 1662, el capitanejo de la citada encomienda llamado Gaspar afirmó el 7 de junio de 1662 que «las indias de la el dha. encomienda ylan [sic, hylan] al dho. encomendero cada una en cada mes una libra de algodón sin que para ella les dé cosa alguna».<sup>17</sup>

La edad de tributar era entre los doce y los sesenta para los hombres y entre los diez y los sesenta para las mujeres. En 1691, pasa a los dieciocho y cincuenta para las mujeres. El registro de indígenas por encomienda en San Sebastián de los Reyes indica que un total de 205 indígenas trabajaban para catorce encomenderos. Producen 3.450 pesos. Sin embargo, al revisar la relación entre los indígenas y el pago, esta varía según la encomienda. Por ejemplo, Juan Rengel paga por doce indígenas la cantidad de 200 pesos, lo cual da un promedio de 16,66 pesos por indígena. Pedro Pérez hace lo propio por 16 indígenas, pagando 300 pesos, lo cual da un promedio de 18,75 pesos por cada uno. Mientras que Juan López Jirón compra 13 indígenas y paga los mismos 300 pesos, con un promedio de 23,07 pesos por cada uno. Diego Velásquez de Lezama, finalmente, compra 40 indígenas y paga 1.000 pesos, con un índice de 25 pesos por cada indígena (Castillo, 1984, tomo I). Desconocemos cuál era el parámetro de cobro, pero pensamos que debe de estar relacionado con las actividades realizadas y con los intereses de los encomenderos. Asimismo, es posible que variase dependiendo de la edad, fuerza y condiciones de los indígenas, al igual que sucedía con la mano de obra esclavizada (cuadro 6).

**Cuadro 6.** Encomenderos, San Sebastián de los Reyes a mediados siglo XVII.

Encomendero	Núm. indígenas	Renta/Pesos
Juan Rengel	12	200
Pedro Paredes	16	300
Vicente Galea	14	200
Juan López Jirón	13	300
Luis Rendón	11	100
Francisco Antequera	14	300
Diego Velásquez de Lezama	40	1.000
Gabriel de Villanueva	8	150
Juan de Laya	10	120
Toribio de los Llanos	14	200
Andrés Laya Mogica (Mojica o Moxica)	8	100
Bernabé Brea	22	200
Julián Velasco	16	200
Sebastián Díaz	7	80
Total	205	3.450

Fuente: Castillo Lara, 1984.

17. AGN, Encomiendas, 1945, tomo 3, págs. 72-83.



Arcila Farías (1973, tomo I: 86) calculó la relación de la cantidad de indígenas encomendados por encomienda y el pago de tributos. Estos cálculos deben percibirse de manera dinámica, relativa al estado del conocimiento que se tiene de ella. A ellos computamos los datos de las encomiendas que se ubican en el Llano. Hasta ahora, poseemos los datos aportados por Arcila Farías (1973), Castillo Lara (1984, t. 1) y Nectario María (1964), para quienes se conformó un total de 97 encomiendas en Venezuela, diferenciando especialmente el número de indígenas tributarios, su existencia en Acarigua y San Sebastián de los Reyes y su relación con el porcentaje general.

Es importante señalar que, aunque es posible que a la luz de datos recientes pueda variar la cantidad de encomiendas en Venezuela, la relación porcentual de los indígenas tributarios debe ser cercana. En las encomiendas entregadas por Villegas en Acarigua se encuentra una gran cantidad de mano de obra encomendada, que luego no se registra. Los datos de Villegas en Barquisimeto, con posesiones en Acarigua, 20 de los cuales refieren a 40 casas pobladas, 7 con 30 casas pobladas, 8 que no indican la cantidad de casas pobladas, según hemos estimado en el cuadro 1, se pueden calcular 1.010 casas pobladas. Si estimamos cuatro personas por casa poblada, la suma de personas encomendadas, si se consideran las que no referencian la cantidad de familias encomendadas, debió de estar alrededor de los 4.500 habitantes indígenas. Eran encomiendas de grandes proporciones, si estimamos los datos posteriores ya expuestos anteriormente, en un total de 97 encomiendas (cuadro 7).

**Cuadro 7**

Encomiendas	Indígenas tributarios	Acarigua 1625	San Sebastián de los Reyes	Porcentaje
46	de 0 a 10	29,41%	28,57%	47,42%
20	de 11 a 20	17,65%	57,14%	20,62%
17	de 21 a 40	29,41%	14,29%	17,53%
14	41 y más	23,53%	0%	14,43%

### 3. «Méritos y servicios», canjeados por oro

En la conquista y colonización de la América española, las instituciones de la Corona pasan a las «Indias Occidentales» pero la dinámica social las diferencia sustancialmente. A los pobladores, la experiencia en estas tierras les cambia. Forman aquí una familia, tienen descendencia, con abolengo hispano, y en el mestizaje con indígenas y africanas. Se diferencia a los vagos y personas ociosas de los «nobles y principales», los primeros destinados a trabajar en obras públicas (Zavala, 2005: 7-89). A los segundos se les otorgaban las mercedes reales, de proporciones mayores, ¿Qué motivaba a esta empresa privada? De una parte la aspiración de enriquecimiento a través de la búsqueda de oro; de la otra,

se indica los derechos pagados a los reyes, incluso a costa de sus propias vidas. Recordemos que este término era el derecho que los señores percibían de sus vasallos que morían, o la alhaja que llevaban los señores de los bienes que:

Dexaban sus vasallos quando finaban, y los Obispos de sus Clérigos, que en el día llamamos Luctuosa. Es expreso en el fuero viejo de Castilla. Esto es fuero de Castilla antiguamente: que quando muere el vasallo, quier fijo-dalgo o otro orne a adar a su Señor de los ganados que ovier una cabeza de los mejores que ovier, e a esto dicen Mincion... (Sáez, 1796: 398).

Ya se ha referido en este trabajo que Villegas realizó una búsqueda que llegó a Chirgua y los ríos Tinaco y Pao, entre muchas otras partes, en 1551, y que al año siguiente instaura Barquisimeto con el afán de explotar las minas de Buría. Por ello, en las ordenanzas que regulan esta data establece como primer punto que todos aquellos que tienen indígenas en encomienda están obligados a ir en persona y con armas, ya sea a caballo o de a pie, «a su costa», so pena de «50 pesos de buen oro», mitad a la cámara de Su Majestad y mitad para gastos de justicia. Como segundo punto establece que ninguna persona puede sacar oro o mandar hacerlo a otro, porque perdería su encomienda, y el oro lo tomaría el fisco y la Corona (Arcila, 1957: 338; González Segovia, 2013).

En 1591 Juan Fernández de León estableció Guanaguanare como capitán poblador, por las noticias de minas que existían en los «Cerritos y laguna de Caranaca», donde realizó el poblamiento español del Espíritu Santo de Guanaguanare. Refiere sus «Servicios a Su Majestad» con su persona, bienes, caballos y armas, cuando el «real servicio» exigió su empresa. Pero ¿qué entendían estos pobladores por Caranaca? Llamen los conquistadores «Laguna de Caranaca» a un lugar imaginario lleno de oro y que los indígenas afirmaban que estaba en un punto lejano de donde se ubicaban, al sur o al oriente. Los conquistadores alegaban para su búsqueda la necesidad del servicio a Su Majestad, y el aumento de los ingresos de la Corona (Arcila, 1957: 144).

En la oposición que hace el capitán Manuel Pérez de Aguiar a la Encomienda de indígenas Vacante en el Valle del Pao, tras la muerte de Esteban Matheos del Barrio producida en el año 1674, se lee que el capitán Juan de Ochoa

[...] fue nieto del Capn. Juan Fernández de León, uno de los primeros conquistadores, pobladores y pacificadores, de esta provincia y la ciudad de Caracas, [...] donde tuvo su casa y familia, de donde con facultad y poder del gor. Don Diego Osorio, fue por Capn. Descubridor de provincias de la Manoa y serrillos [sic] de Caranaca, por cuyos efectos pobló la ziud. [sic] del Espíritu Santo de Guanaguanare.<sup>18</sup>

En San Sebastián de los Reyes hubo... presencia de muchas minas de oro, de donde queda la toponimia de minas de Apa y San Dámaso cedidas a Gómez Román. Se indica que tras descubrirse las minas del río Apa, este se fue con los soldados a las conquista de los Tomuzas, Aruacas y Quiriquires, a quienes lla-

---

18. AGN, Encomiendas, 1949, tomo 5, pág. 261.

mó por intérpretes a la paz, y luego pobló San Sebastián de los Reyes. Oposición que hace el capitán Diego de Alfaro a la encomienda de indígenas que tiene en el valle de Baruta, anexo al pueblo de Petare en el año 1653.<sup>19</sup>

Asimismo se menciona la mina de Carapa (Brito Figueroa, 1974, t. I: 138). Se alega que Sebastián Díaz Alfaro fue «uno de los primeros descubridores de las minas de oro que hubo y labraron en esta provincia». En las pesquisas se pregunta si se sabe que pagó 3.000 pesos de oro fino y si descubrió «por su persona gruesas y ricas minas de oro que se han labrado» y otras que «hay por labrar de mucho aumento a las Reales Cajas». Así consta en la posición a la Encomienda que estaba vacante por la muerte de doña María de Luyando, hecha por Alonso Riz Santos a nombre de Diego Adame, Domingo de Ibargoyen y Vera, y Alonso Riz Santos, sus hijos legítimos y de doña Melchora de Ibargoyen y Vera.<sup>20</sup>

Mientras se busca oro, se utiliza el eufemismo de la conversión de indígenas al catolicismo y la obediencia al rey. Diego Henares de Mencia, padre de doña Inés de Mendoza, encontró «minas de oro en las montañas y tierras ásperas en los llanos atendiendo solo al servicio de su majestad y asunto de su Real Haber» y formó hato de ganado en el valle de Cura; el documento asegura que fue el primero en poblarlo. Muestra también la oposición que hace doña Inés de Mendoza, en nombre de su marido el capitán Francisco de Brea Lezama, a la Encomienda asignada al pueblo de La Victoria del Valle de Aragua, vacante por muerte de Luis Loreto de Silva, que fue su último poseedor en el año 1665.<sup>21</sup>

Los tres discursos, el de Juan de Villegas, el de Juan Fernández de León y el de Sebastián Díaz Alfaro, alegan el «Servicio a Su Majestad», el aumento de Reales Haberes a la Corona por los pagos estipulados. Por este motivo dedicaban una inversión considerable a costar estas expediciones en búsqueda de oro. Por ejemplo, Díaz de Alfaro, cuando esgrimió sus méritos y servicios, refiere haber dado a

[...] los soldados armas, cavallos [sic] y municiones y lo demas nesess [sic, necesario]. Pagando sus deudas y sustentándolos de cotidiano mucho tiempo en esta ciudad y más de ocho meses antes [sic] q. salisse a la dha. Conquista en que gaste más de tres mill pesos de oro ffino [sic],

y a renglón seguido relata el hallazgo de oro, en «Petición que hace el Capitán Sebastián Díaz de Alfaro», fechado el 22 de diciembre de 1603.<sup>22</sup>

Claro que esta aspiración principal no priva de explotar otras formas de riqueza que garanticen la supervivencia y el usufructo de otro comercio, como efectivamente ocurre con la ganadería. Esto induce a considerar que los méritos de pagar las expediciones armadas se cambian por oro, negocio que no resultó más que una pretensión. Los indígenas inventaron sitios llenos de aurífero

19. AGN, Encomiendas, 1929, tomo 1, págs. 80-81.

20. AGN, Encomiendas, 1949, tomo 5, págs. 243-246.

21. AGN, Encomiendas, 1949, tomo 5, págs. 276.

22. AGN, Encomiendas, 1949, tomo 5, pág. 251.

material como El Dorado o la Laguna de Caranaca, que quedaba en un imaginario lugar, tan mítico como irreal y que, por supuesto, nunca se ubicó. Por este motivo, en las encomiendas se refieren tanto a la cantidad de indígenas encomendados como al otorgamiento de tierras. Las primeras se traducen en mano de obra que a su vez se cristaliza en producción. Las segundas son los espacios geográficos donde se produce; a mayor extensión más oportunidad de producción, generalmente considerada como el origen de la propiedad territorial en Hispanoamérica. En el Llano literalmente se tradujo en la posibilidad de atrapar ganado menor y, sobre todo, mayor o vacuno, ya fuese cimarrón, mostrenco u orejano, para comerciar ya en pie así con productos como leche, quesos o corambres (cueros), cuyo valor en oportunidades llegó a superar el de la res (Izard, 2011).

## Conclusiones

En esta aproximación al tema de las encomiendas en el Llano de Venezuela, se puede afirmar que existió esta institución o régimen (como lo denominó Arcila Farías) en esta región. Tema escasamente abordado, que muestra el inicio de la implantación colonial en los siglos *xvi* y *xvii*, más allá de la existencia de hatos y de la cacería de ganado cimarrón, mostrenco y orejano. Hasta el momento se ha evidenciado en Acarigua, Guanaguanare (Guanare), Cohede (Cojedes), San Carlos, El Pao y San Sebastián de los Reyes, con un continuum poblacional desde mediados del siglo *xvi* hasta finales del siglo *xvii*. Inician desde Baquisimeto, en 1552, cuando se documentan hasta ahora 59 posesiones de encomiendas en la sierra y llanos de los Coyones de Acarigua, 7 en los llanos de Cohede (Cojedes), 34 en Guanaguanare (Guanare), 50 en San Sebastián de los Reyes, y 9 entre El Pao y San Carlos. En total son 159 posesiones de encomiendas en el Llano, cuyo ámbito de acción colonizadora sobrepasa con mucho los espacios geográficos actuales designados por los mismos topónimos.

Hubo al menos dos tipos diferentes de encomiendas. Una que otorgaban las autoridades reales y otra que dieron los misioneros, la cual es digna de estudio, puesto que es muy posible que no tuviesen facultades legales para ello. La intención explícita era el avance en la búsqueda de oro. Uno de los principales móviles de la conquista y la colonización fue la búsqueda de material aurífero. En los argumentos de Juan de Villegas para Baquisimeto (1552), desde donde se entregan las primeras de Acarigua; el de Juan Fernández de León para Guanaguanare (Guanare) en 1591, y Sebastián Díaz Alfaro (1585) en San Sebastián de los Reyes, indican la búsqueda de minas de oro para aumentar los reales caudales y, por supuesto, una importante parte destinada para el propio conquistador.

Simultáneamente podían comerciar con los semovientes, que ya para ese momento estaban expandidos por el Llano. El consumo de carne de Caracas dependía de los ganados de los llanos, los cuales servían para alimentar las ciudades, a través de la asignación de «pesas» o compra de semovientes a ga-

naderos por parte del cabildo, de manera obligada. El comercio ilegal de semovientes era altamente lucrativo, producía más ganancias que el comercio legal. Independientemente de que se venda como ganado en pie, o en zurrones, fuese salado, corambre o cuero.

Para ceder una encomienda se consideraban los «méritos y servicios» de quienes hacen oposición para su obtención, definidos como personas principales. Los «méritos» referían a la inversión pecuniaria en la colonización y conquista, costeadas con los recursos privados de los propios exploradores, la cual era directamente proporcional a los beneficios que la Corona otorgaba, tanto en cantidad como en calidad de los terrenos destinados a labor agrícola o pecuaria; mientras que los «servicios» implicaban la labor de sometimiento violento de los pueblos conquistados. Los «servicios militares» se referían a la organización armada general y conllevaban la posibilidad de enfrentamientos ya sea con piratas o corsarios, y, en otras, con los indígenas que se negaban a someterse pasivamente a la colonización. Aunque algunos de ellos ciertamente pactaban con los colonizadores, muchos se levantaron en armas y otros resistieron pasivamente, negándose a trabajar.

En el caso del Llano venezolano, fueron encomenderos personajes de gran relevancia en la sociedad colonial, que participaron financiando y «pacificando» indígenas en diversas partes de la América española. La pacificación era el sometimiento violento de las poblaciones indígenas y africanas en la conquista. Estos personajes principales vivían en las ciudades, no en los sitios de labor. Ejercían funciones de gobierno, como alcaldes, ya sean de primera o segunda elección, y alcaldes de la Santa Hermandad, como se puede documentar.

La sucesión o paso de primera a segunda, tercera o cuarta vida fue una constante en las encomiendas, sobre todo en el caso de «personas de calidad». En la documentación se refiere como los «servicios» a la Real Corona costeados a su «costa y minción». Con ellos pagaban pólvora, armas de a pie y a caballo, así como todos los gastos de logística. Las contradicciones fueron permanentes, y a veces los mismos colonizadores se enfrentaban entre ellos por la mano de obra indígena.

## Bibliografía

- ARCILA FARIAS, Eduardo (1957). *El Régimen de la Encomienda en Venezuela*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.
- ARCILA FARIAS, Eduardo (1968). *El régimen de la Propiedad Territorial en Hispanoamérica*. En: *La Obra Pía de Chuao*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, págs. 10-49.
- ARCILA FARIAS, Eduardo (1973). *Economía Colonial de Venezuela*. Caracas: Italgráfica.
- ARMAS CHITTY, José Antonio de (1983). «Tierras, hatos, reses y hierros en algunos pueblos del llano en Venezuela, siglos XVII y XVIII». En: ANH. *Memoria del cuarto Congreso venezolano de Historia del 27 de octubre al 1.º de noviembre de 1980*. Caracas: ANH, págs. 413-426.

- BARALT, Rafael M., y DÍAZ, Ramón (1841). *Resumen de la historia de Venezuela desde 1797 hasta 1830*. París: Imprenta H. Forunier y Cía.
- BENET, Fernando (1933). *Guía General de Venezuela*. Caracas: ed. del autor, t. II.
- BLOCH, Marc (2001). *Apología para la Historia o el oficio de historiador*. México: Fondo de Cultura Económica.
- BRICEÑO PEROZO, Mario (1981). *Temas de Historia Colonial Venezolana*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, núm. 182.
- BRITO FIGUEROA, Federico (1974). *Historia económica y social de Venezuela*. Caracas: Universidad Central de Venezuela (UCV), t. I.
- CARROCERA, Buenaventura (1972). *Misión de los Capuchinos en los Llanos de Caracas*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, t. I.
- CASTILLO LARA, Lucas Guillermo (1984). *San Sebastián de los Reyes: la ciudad trashumante*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, núm. 172, t. I.
- CHEZ CHECO, José (2003). «El sistema de encomiendas en Santo Domingo durante el siglo XVI». *Clío, Órgano de la Academia Dominicana de la Historia*, núm. 165, págs. 59-86.
- FRIEDE, Juan (2015). «De la encomienda indiana a la propiedad territorial en América». *Boletín Cultural y Bibliográfico*, vol. 6, núm. 8, págs. 1172-1178. Disponible en: [http://publicaciones.banrepultural.org/index.php/boletin\\_cultural/article/view/5666/5901](http://publicaciones.banrepultural.org/index.php/boletin_cultural/article/view/5666/5901).
- GABALDÓN MÁRQUEZ, Joaquín (1954). *Fuero Indígena Venezolano*. Caracas: Ministerio de Justicia, t. 1 (1.ª parte, época colonial, 1552 a 1783).
- GONZÁLEZ, Álvaro (1964). «Encomiendas, encomenderos e indígenas tributarios del Nuevo Reino de Granada en la primera mitad del siglo XVII». *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, núm. 2, págs. 410-530. Disponible en: [www.bdigital.unal.edu.co/30747/#sthash.fFMUnFbi.jrmH40wn.dpuf](http://www.bdigital.unal.edu.co/30747/#sthash.fFMUnFbi.jrmH40wn.dpuf).
- GONZÁLEZ SEGOVIA, Armando (1988). *Píritu: La historia no Descubierta de un Pueblo*. Caracas: Universidad Central de Venezuela (UCV) – Cátedra Pío Tamayo.
- GONZÁLEZ SEGOVIA, Armando (2013). *Historia de la colonización en la jurisdicción de la villa de San Carlos de Austria como avanzada europea en los Llanos de Venezuela. 1678-1820*. Caracas: Universidad Central de Venezuela (tesis doctoral).
- GONZÁLEZ SEGOVIA, Armando, y GHERSI, Marco (2015). «Encomiendas en los Llanos de Venezuela: Cohede (Cojedes), Acarigua y Guanaguanare». *13.º Congreso Nacional de Historia Regional y Local*, Centro Nacional de Historia.
- GONZÁLEZ SEGOVIA, Armando, y GHERSI, Marco (2016). «Encomiendas en los Llanos de Venezuela: El Pao, San Carlos y San Sebastián de los Reyes». *HumanArtes, Revista de Ciencias Sociales y Educación*, año 4, núm. 8, págs. 101-119. Disponible en: <http://revista-humanartes.webnode.es/revista-humanartes>.
- HELPS, Arthur (1857). *The Spanish Conquest in America, and its Relation to the History of Slavery and to the Government of Colonies*. Nueva York: Harper & Brother Publisher.
- IZARD, Miquel (1994). «Pensando en el Sur: El Llano en el siglo XVII». *Anuario de Estudios Americanos*, t. LI, núm. 1, págs. 65-89.
- IZARD, Miquel (2011). *Ni cuatrerros ni Montoneros, Llaneros, cuatro ensayos de historia de los Llanos venezolanos*. Caracas: AGN – Centro Nacional de Historia.

- MIRA CABALLOS, Esteban (1997). *El indio antillano: repartimiento, encomienda y esclavitud (1492-1542)*. Sevilla: Muñoz Moya.
- NAVARRO GARCÍA, Luis (1983). «Felipe V y el Consejo de Indias: el Debate de las Encomiendas». *Temas Americanistas*, núm. 3, págs. 5-11.
- NECTARIO MARÍA, Hno. (1924). *La maravillosa Historia de Ntra. Sra. de Coromoto y orígenes portuguesesños*. Barcelona: Tipografía Carsalrs-Caspe.
- NECTARIO MARÍA, Hno. (1964). *Historia documental de los orígenes de Acarigua*. Madrid: Imprenta Juan Bravo.
- NECTARIO MARÍA, Hno. (1967). *Fundación de Nueva Segovia de Barquisimeto / Sección documental*. Madrid: Imprenta Juan Bravo.
- PEÑALVER, Luis R. (2003). «La Formación de la Encomienda en el Valle de Cumanacoa». *Tierra Firme*, vol. 21, núm. 81, págs. 63-75, Disponible en: [www2.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0798-29682003000100006&lng=es&nrm=i](http://www2.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-29682003000100006&lng=es&nrm=i).
- PERERA, Ambrosio (1946). *Albores de Venezuela. Significado del régimen alemán, génesis de la nacionalidad, origen y expresión del ayuntamiento americano, encomiendas primitivas de Barquisimeto*. Caracas: Artes Gráficas.
- PERERA, Ambrosio (1964). *Historia de la Organización de Pueblos Antiguos de Venezuela*. Madrid: Imprenta Juan Bravo, 3 tomos.
- PRATO PERELLI, Antoinette (1990). *Las encomiendas de Nueva Andalucía en el siglo XVII: visita hecha por Don Fernando de la Riva Agüero, oidor de la Audiencia de Santo Domingo, 1688*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, núm. 202-205.
- PRIETO, Juan María Jesús (2000). *Poblamiento de San Juan Bautista del Pao, siglos XVII-XVIII*. Valencia: Universidad de Carabobo (tesis de máster inédita).
- PRIETO, Juan María Jesús (2013). *Aspectos socio-económicos, poblamiento y propiedad territorial en los Llanos de Cojedes (siglos XVII-XVIII)*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello (tesis doctoral inédita).
- QUINTERO, José Humberto (arzobispo de Caracas) (1971). *La labor del obispo Gonzalo de Angulo. Discurso de incorporación como Individuo de Número a la Academia Nacional de la Historia; contestación del académico Dr. Cristobal L. Mendoza*. Acto celebrado el 12 de agosto de 1971. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- RODRÍGUEZ, Adolfo (2012). *Los Llaneros: La Utopía que cabalga entre Venezuela y Colombia*. Caracas: Fondo Editorial IPASME.
- SÁEZ, Liciniano (1796). *Demostración histórica del verdadero valor de todas las monedas que corrían en Castilla Durante el Reynado del Señor Enrique III y de su Correspondencia con las del Señor Don Carlos IV*. Madrid: Imprenta Benito Cano.
- SUCRE, Luis Alberto (1964). *Gobernadores y capitanes generales de Venezuela*. Caracas: Cuatricentenario de Caracas, 2.<sup>a</sup> ed. (1.<sup>a</sup>, Caracas, 1928).
- TAMAYO, Francisco (1961). *Los Llanos de Venezuela*. Caracas: Instituto Pedagógico, Dirección de Cultura.
- VILA, Marco Aurelio (1956). *Aspectos geográficos del Estado Cojedes*. Caracas: Corporación Venezolana de Fomento.
- VILA, Marco Aurelio (1979). *Antecedentes coloniales de centros poblados de Venezuela*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- VILA, Pablo (1969). *Geografía de Venezuela*. Caracas: Ministerio de Educación, t. I.
- ZAVALA, Silvio (1935). *La Encomienda Indiana*. Madrid: Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas – Centro de Estudios Históricos.

ZAVALA, Silvio (1964). *Intereses particulares en la conquista de la Nueva España*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

ZAVALA, Silvio (2005). «Selección». En: ZAVALA, S., ROJAS, R., y ROJO, V. (ed.). *Filosofía de la conquista y otros textos*. Caracas: Biblioteca Ayacucho (núm. 230).

---

Fecha de recepción: 25 de febrero de 2016

Fecha de aceptación: 1 de septiembre de 2016

Fecha de publicación: 2 de mayo de 2017